



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-1575  
 Montería, 13 de Julio de 2016

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
 15 JUL 2016  
 Hora: 9:42 AM

Doctor  
**MARCELINO VILLADIEGO POLO**  
 Juez Cuarto Civil Municipal  
 Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-153 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho, el resumen de las hojas de vidas de los aspirantes que integran dicha lista; así como también un concepto favorable de traslados así:

NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
NATALIA CAMPO BERNAL	Por Razones de Salud de un Familiar	Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipales de Canalete	Escribiente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
 Magistrado

Anexo: Acuerdo 153/2016  
 Hojas de vidas (18)  
 1 Concepto de Traslado, hoja de vida

Calle 26 N° 2 – 36 Piso 3 Edificio H & B      Teléfono 7827474 – Fax: 7827089  
 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-153**  
(Julio 13 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Cuarto Civil Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 13 de julio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 8 de julio de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Montería, en el cual optaron dieciocho (18) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Cuarto Civil Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	MENDEZ PEREZ MARIO JOSE	11.004.328	757,94
2	VERTEL YANEZ LUIS CARLOS	78.032.360	733,95
3	BORJA CALDERIN MARIA CLAUDIA	39.284.874	652,43
4	JARA LÓPEZ ANDREA CAROLINA	1.067.868.031	614,10
5	RIVERA HERNANDEZ FERNANDO	10.954.153	596.30
6	DE ORO FLOREZ JULIO CARLOS	1.067.838.022	568.27
7	CABRALES HOYOS CARLOS ALFONSO	1.064.985.107	562.42
8	RUIZ COGOLLO JOSE FERNANDO	1.067.900.525	554.83
9	MERCADO RODGERS CESAR TULIO	80.036.662	550.59
10	TIRADO SANTOS SILSA ISABEL	1.067.903.647	548.21
11	PERTUZ ALCAZAR NOHELIA	1.073.826.174	546.38
12	PEÑA CABARCAS KAREN SOFIA	1.066.737.400	529.53
13	PETRO ALZATE KELLY YULIANA	1.067.919.390	513.92
14	DE ORO FLOREZ GABRIEL ADOLFO	78.034.466	512.31
15	MACHADO PETRO LIDA MARCELA	1.067.940.377	507.59
16	SANCHEZ TABORDA KARINA	1.067.916.569	500.53
17	PINTO MARTÍNEZ MAIRA CRISTINA	1.017.163.958	489.94
18	VELEZ FERNANDEZ GIULIANA PAOLA	1.067.928.884	478.22

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los Trece (13) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 1573

Montería, 13 de Julio de 2016

Doctora

**MONICA SANDOVAL CUADRADO**

Juez Primero Promiscuo Municipal

Planeta Rica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 154 de julio 13 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador Municipal Grado 3 en ese Juzgado, así como también el resumen de las hojas de vidas de los aspirante que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 154/2016

Hoja de vida (6)

Calle 26 N° 2 - 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba  
Sala Administrativa

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-154**  
(Julio 13 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Planeta Rica lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y /o Equivalentes Grado 3”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 13 de Julio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 8 de julio de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Juzgado Municipal y /o Equivalentes Grado 3 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Planeta Rica, en el cual optaron seis (6) integrantes que aparecen en el Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Planeta Rica la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y /o Equivalentes Grado 3 de ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	CARRASCAL ESPINOSA LUCERO DE JESUS	34.979.331	669,44
2	JULIO OSPINO JOYCE DANIELA	1.047.441.950	618,22
3	MORALES MENDOZA LUIS FRANCISCO	1.063.279.659	602.89
4	PAZ MEJIA BIBIANA CAROLINA	50.940.174	558.56
5	HOYOS SOLIPA FRANCIA ELENA	1.066.520.325	477.78
6	ZAPA LEON EYLEN JOHOANY	1.067.904.004	451

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los Trece (13) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-1574  
 Montería, 13 de Julio de 2016

Doctora  
**ANGELICA MARIA FUENTES CAMPO**  
 Coordinadora Centro de Servicios Judicial Juzgados Civil Familia  
 Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-155 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de *Citador* de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado 3 en ese Centro de Servicios, el resumen de la hoja de vidas de aspirante que integra dicha lista; así como también un concepto favorable de traslados así:

NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
MARIO JOSE MENDEZ PEREZ	Por Servidor de Carrera	Citador del Centro de Servicios de los Penales Municipales para Adolescentes de Montería	Citador del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
 Magistrado

Anexo: Acuerdo 155/2016  
 Hoja de vida (1)  
 1 Concepto de Traslado, hoja de vida

*Handwritten notes and stamps:*  
 RECEIVED  
 24/07/16  
 @ al





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-155**  
(Julio 13 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Coordinadora del Cetro de Servicios de los Juzgados de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado 3”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 13 de Julio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 8 de julio de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado 3 en el Cetro de Servicios de los Juzgados de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería, en el cual optó un (1) integrante del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado 3 en ese Centro de Servicios:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	BUELVAS CANTERO KAREN LISETH	50.939.780	594,93

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los Trece (13) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

**ALVARO DÍAZ BRIEVA**  
Magistrado

